



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC 23265/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 24 FEB 2009

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita la aprobación de la Licitación Privada N° 39/08 efectuada para la PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 10/08 art.1°, Inciso III; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 512/vta.;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41824;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (Art. 22, Inc. 1, Estatutos UNC y art. 2, apartado II) OHCS N° 04/06),

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 39/08 efectuada para la PROVISIÓN DE CALDERA HUMOTUBULAR DE TRES PASOS para el Laboratorio de Hemoderivados, y adjudicar la misma a la firma S.A. LITO GONELLA E HIJO ICFI -CUIT N° 30-50341621-9, por la suma de \$ 246.500,00 (pesos doscientos cuarenta y seis mil quinientos), gasto que será atendido con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputado en la partida: Fuente 12 - Programa 00 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 4 - Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Monto total \$ 246.500,00.

**ARTÍCULO 2°.-** Delegar en la señora Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados. Mgter Catalina Massa, la facultad de suscribir el contrato respectivo, o emisión de la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° 115**